

catoria restringida para cubrir por oposición una plaza de Chófer de ambulancia municipal y otra de Maestro de Obras, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Los interesados que se encuentren en las condiciones establecidas por el Real Decreto de referencia podrán presentar sus instancias en este Ayuntamiento en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

La Luisiana, 20 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.328-E.

3357 RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Arquitecto municipal.

Conforme a la base 4.ª de las de las pruebas selectivas (oposición restringida) convocadas para cubrir una plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de funcionarios, se hace público, cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente del día 11 de enero corriente, la relación de admitidos y el Tribunal de tales pruebas.

Admitidos

Don Miguel Angel Montes Fernández.

Tribunal

Presidente: Don Santos Marino Linaje, Alcalde, y como suplente, don Fernando Portero Alonso, Concejal.

Vocales:

Por el Profesorado Oficial del Estado, don Domingo de la Lastra Santos, como titular, y don Ricardo Lorenzo García, como suplente.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos, don Manuel Fernández Aguilar, como titular, y don Enrique Bolado Gutiérrez, como suplente.

Por la Administración Local, don Angel Hernández Morales.

Secretario: Don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, como titular, y don José María Linaje Goya, como suplente.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del anuncio presente en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (el último que se publique), sobre las admisiones.

Se podrá recusar a los miembros del Tribunal por causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por escrito y en cualquier momento del procedimiento, suspendiendo éste.

Laredo, 13 de enero de 1978.—El Alcalde, Santos Marino Linaje.—840-E.

3358 RESOLUCION del Ayuntamiento de Ledesma referente al concurso restringido para proveer siete plazas de Empleados municipales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» números 152, 153, 154 y 156, de fechas 21, 23, 28 y 30 de diciembre de 1977, respectivamente, publica las bases íntegras para la provisión en propiedad de siete plazas de Empleados Municipales, mediante concurso restringido, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

La, condiciones para participar en dicho concurso, modelo de instancias y retribuciones con que están dotadas dichas plazas, figuran en el anuncio de convocatoria que se publica en el citado Boletín.

Ledesma, 5 de enero de 1978.—El Alcalde, José Villoria Simón.—756-E.

3359 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de trabajo de carácter burocrático con nivel económico asimilado al de dicho subgrupo, adscritos inicialmente a equipos colaboradores constituidos en los Servicios Tributarios (convocatoria número 1).

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

Aspirantes admitidos

1. D. Pablo Agradados Riaño.
2. D.ª María de la Concepción Aguiillaume Oliveros.
3. D.ª Julia Aguiillaume Oliveros.
4. D. Apolonio Alcaide Bravo.
5. D.ª Ana María Fernanda Alcolea Casas.

6. D. Manuel Miguel Altozano Vázquez.
7. D. Miguel Angel Alvarez Marcet.
8. D.ª Carmen Bermejo Cabrero.
9. D. Arturo Emilio Blanco Sánchez.
10. D.ª María Visitación Blanco Sidera.
11. D. Fernando José Boix Serrano.
12. D.ª María Milagros Brunete Lorente.
13. D.ª Ana Isabel Cano-Cortés Aguirre.
14. D.ª María Anunciación Cendreras García.
15. D.ª María Luisa Paloma Chicote Martí.
16. D.ª Margarita Escalada Ruiz-Falcó.
17. D. José Manuel Escudero Vilarriño.
18. D.ª Joaquina Fajardo Portera.
19. D. José Carlos Falcón Villarino.
20. D. Francisco Javier García Bellarín.
21. D.ª Concepción García García de Robles.
22. D.ª María de los Dolores García Lucas.
23. D. José González Boto.
24. D.ª María Teresa Gutiérrez Pulido.
25. D. Vicente Iglesias Vilac.
26. D. Alfonso Pedro Izard Rodríguez.
27. D. Carlos Izard Rodríguez.
28. D.ª María Josefa Jiménez Sánchez.
29. D. Juan José Liébana Alcalde.
30. D. Miguel Angel Lozano Villegas.
31. D. Dionisio Martín Aguado.
32. D.ª Laura Martínez Parrondo.
33. D.ª María del Carmen Martínez de Tejada Castellote.
34. D. Paulino Muñoz Martínez.
35. D.ª María Francisca Muñoz Lozano.
36. D. Rafael Peña-ver Andrés.
37. D. Joaquín Planelles Gaitano.
38. D. Manuel Pleguezuelos López.
39. D. José Luis Riesco Morano.
40. D.ª Aurora Rodríguez Martín.
41. D. Fernando Ruiz Contreras.
42. D.ª María Cristina Ruiz del Rosal.
43. D. Roberto Sánchez Rodríguez.
44. D. Félix Sánchez Sotoca.
45. D. Fernando Sastre Sanz.
46. D. Francisco Javier Sastre Sanz.
47. D. Antonio Seoane García.
48. D. Julio Carlos Torrego Córdoba.
49. D.ª María Cristina Villalba Currás.
50. D.ª Rosa María Villalba Currás.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcelona Tort.—604-A.

3360 RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Admitidos

1. María Cirila García González.
2. María Jesús Hidalgo Elizondo.
3. Rosa Ana Alonso González.
4. María Pilar Rodríguez Arce.
5. Olga López Roa.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, 13 de enero de 1978.—El Alcalde.—818-E.

3361 RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de fecha 30 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores, del grupo

de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, correspondiente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 3,6, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Aparejadores en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar en la Secretaría General y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.127-E.

3362 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, de fecha 24 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales del subgrupo de Técnicos de Administración Especial, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 2,9, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Asistentes Sociales en la propia Corporación en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.004-E.

3363 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Bomberos-Conductores.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de fecha 30 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Bomberos-Conductores del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales de Extinción de Incendios de esta Corporación, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente de 104.316 pesetas, con derecho al percibo de trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, dos pagas extraordinarias y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Bomberos-Conductores en la propia Corporación en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de trescientas pesetas en concepto de derechos.

Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.002-E.

3364 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Bomberos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 310, de fecha 30 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Bomberos del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales de Extinción de Incendios de esta Corporación, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente de 104.316 pesetas, con derecho al percibo de trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, dos pagas extraordinarias y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Bomberos en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de trescientas pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.005-E.

3365 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Cabos de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 306, de fecha 26 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Cabos de la Policía Municipal, del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, correspondientes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales están dotadas con el sueldo correspondiente anual de 110.580 pesetas, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Cabos de la Policía Municipal en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial, que podrán interesar en la Secretaría General, y expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de cuatrocientas pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 2 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.003-E.

3366 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Móstoles referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 309, de fecha 29 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para